Acta de Evaluación de Ofertas - PROPUESTAS TÉCNICAS
Concurso de Ofertas Nº 12/17
"Fiscalización de la Construcción de Escuelas en Asentamientos Rurales del INDERT" ID N° 337.498

En La Ciudad de Asunción, República del Paraguay, siendo las **11:00 Hs. del día diecinueve de de Marzo del 2018,** en la Sala de Reuniones de la Gerencia de Obras de infraestructura del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra –INDERT-, sito en Tacuary Nº 276 c/ Mcal. Estigarribia, se procede a la **EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS** presentadas por los oferentes participantes del llamado a **Concurso de Ofertas Nº 12/17 "Fiscalización de la Construcción de Escuelas en Asentamientos Rurales del INDERT" ID N° 337.498.** El presente procedimiento se adecua conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21909/03, además de la **Resolución P. Nº 300/2018,** que rectifica parcialmente la **R.P N° 2843/2018 "QUE APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZA EL LLAMADO Y CREA E INTEGRA COMITÉS DE APERTURA Y EVALUACIÓN, RESPECTIVAMENTE PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/17 "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT" ID N° 337.498.-**

Para dicho efecto se reúnen los funcionarios del INDERT:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Abog. Alfredo Torres Espínola	Gerencia de Obras de Infraestructura.-
Lic. Rubén E. Galeano.	Jefe Dpto. de Diseño Técnico – Dirección de Proyectos.
Sr. Gustavo Escobar.	Gerencia de Obras de Infraestructura.-
Abog. Marcos Morínigo	Director de Área Adm. y Legal de la Gerencia de Obras.-

De haberse cumplido los requisitos exigidos en la Ley 2051/03, en cuanto a los procedimientos que enmarca la normativa aplicable, publicado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP www.dncp.gov.py) con el numero de **ID 337.498** de modo que todo potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en los Términos de Referencia acuda a presentar su oferta en el presente proceso; se observa que conforme dicta la norma, es obligación de las convocantes cursar invitaciones para presentar propuestas a potenciales oferentes, se observa en el SICP que fueron invitadas las siguientes firmas:

NOMBRE	RUC	TELEFONOS	EMAIL
GOPA CONSTRUCCIONES S.A.	80015009-0	391009/0982826569	gopa.yacy@gmail.com
JOSE FELIX PAVON MENDOZA	1049777-3	021310054/0982543636	jose.pavonm@gmail.com
JUAN MANUEL GOMEZ SALAS	2314086-0	903063/981949225	mgmcomp@hotmail.com
María del Carmen Domínguez Domínguez	760390-8	680647/0981969184	tammydominguez@hotmail.com
RUTH CARMEN CAROLINA BAEZ GODOY	1162523-6	623452/0981735891	consultoraaltaingenieria@hotmail.com

Lic. Rubén Galeano
Jefe de Departamento de Diseño Técnico
Gerencia de Obras e Infraestructura
INDERT

Abog. Marcos Morínigo
Director de Área Administrativa y Legal
Gerencia de Obras e Infraestructura
INDERT

Abog. Alfredo Torres
Gerente
Gerencia de Obras e Infraestructura
INDERT

Gustavo Escobar
Dpto. de Normas Técnicas y Cómputos
INDERT

Comité de Evaluación de Propuestas.-

Concurso de Ofertas Nº 12/17

"Fiscalización de la Construcción de Escuelas en Asentamientos Rurales del INDERT" ID N° 337.498

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRES.-

El Acto de Apertura de sobres se llevó a cabo en fecha **27 de Febrero del 2018, a las 10:00 hs,** en la sala de reuniones de la Gerencia de Obras en cuya oportunidad presentaron sus sobres las siguientes firmas:

NOMBRE	RUC
María del Carmen Domínguez Domínguez	760390-8
Arq. Cayetano Mora Aguirre	529772-9
Arq. Nicolás Penayo	309436-7
José Félix Pavón Mendoza	1049777-3
Ing. Raúl D. Fleitas Ávalos	863821-7

En dicho acto, se realizó una verificación meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas sin entrar al análisis detallado del contenido de cada una de ellas. Además, se dejó constancia de las siguientes observaciones:

"La firma Arq. Cayetano Mora no presenta en su propuesta técnica los formularios de Declaración Jurada del Art. De la ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas."

"La firma Ing. Raúl D. Fléitas A. no presenta en su propuesta técnica el formulario de Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Ofertas."

2. ANALISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.-

<u>Descargo del Comité, con relación a las observaciones del Acto de Apertura.</u>

Se verificó la carpeta técnica presentada por el Arq. Cayetano Mora y se confirmó la omisión en la presentación de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, conforme lo establece (Art. 162 de la Ley N° 6.026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE LA NACIÓN) además de **la Declaración Jurada** de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el **Art. 40** y de integridad establecida en el Art. 20 de la Ley 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"* y siendo este último documento de carácter SUSTANCIAL, la misma queda **descalificada y por tanto su sobre económico debe ser devuelto sin abrir.**

Seguidamente se verifica la carpeta técnica presentada por el Ing. Raúl D. Fléitas A, donde se observa que efectivamente se omitió la presentación de una *"Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta"*, siendo igualmente un documento que reviste carácter SUSTANCIAL, la misma queda **descalificada y por tanto su sobre económico debe ser devuelto sin abrir.**

Seguidamente, se procede al análisis cualitativo de cada documento obrante en las carpetas técnicas presentadas por los oferentes

Abog. Alfredo Torres
Gerente
Gerencia de Obras e Infraestructura
INDERT

Lic. Rubén Galeano
Jefe de Desarrollo de Diseño Técnico
Gerencia de Obras e Infraestructura
INDERT

Abog. Marcos Morínigo
Director de Área Administrativa y Legal
Gerencia de Obras e Infraestructura
INDERT

Gustavo Escobar
Dpto. de Normas Técnicas y Cómputos
INDERT

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

Comité de Evaluación de Propuestas.-

Concurso de Ofertas Nº 12/17

"Fiscalización de la Construcción de Escuelas en Asentamientos Rurales del INDERT" ID N° 337.498

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA PROPUESTA TECNICA – CAPACIDAD LEGAL.-	OFERENTES				
	María del Carmen Domínguez	Arq. Cayetano Mora Aguirre	Arq. Nicolás Penayo	José Félix Pavón Mendoza	Ing. Raúl D. Fleitas Ávalos
Formulario de Presentación de Propuesta Técnica y sus Anexos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta. (Art. 162 de la Ley N° 6.026/2018)	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w".amos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas *	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Las propuestas técnicas que califican para la continuidad en el proceso evaluativo son las siguientes:

1. Arq. María del Carmen Domínguez Domínguez.
2. Arq. Nicolás Penayo.
3. José Félix Pavón Mendoza.

Verificación en el Registro de Inhabilitados en el SICP.

Siguiendo con los procedimientos evaluativos de rigor, el comité verificó si los consultores figuran como inhabilitados y/o sancionados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP); se constata que ninguno actualmente cuenta con sanción ni inhabilidad alguna.

Verificación en la base de datos del SINARH.

En fecha 13 de marzo del 2018, se solicitó a la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas del INDERT en observancia a la **Resolución DNCP N° 849/2015,** informe si las personas que figuran como representantes de empresas unipersonales se hallan o nó registradas en la base de Datos del SINARH, conforme al listado:

1. Arq. María del Carmen Domínguez Domínguez, con CI. N° 760.390.
2. Arq. Nicolás Penayo, con CI. N° 309.436.
3. José Félix Pavón Mendoza, con CI. N° 1.049.777.
4. Ing. Raúl D. Fleitas Ávalos, con CI. N° 863.821.

Abog. Alfredo Torres
Gerente
Gerencia de Obras e Infraestructura
INDERT

Abog. Marcos Morínigo
Director de Area Administrativa y Legal
Gerencia de Obras e Infraestructura
INDERT

Arq. Rubén Galeano
Jefe de Departamento de Diseño Técnico
Gerencia de Obras e Infraestructura
INDERT

Gustavo Escobar
Dpto. de Normas Técnicas y Cómputos
INDERT

La Dirección de Gestión y Desarrollo de personas del INDERT, en respuesta al pedido informó que del listado únicamente el Arq. Nicolás Penayo figuraba hasta el 31 de Diciembre del 2017 como fiscalizador en la SENATITAT. Consecuentemente, todos los oferentes se encuentran habilitados para seguir con el proceso evaluativo de sus ofertas puesto se encuentran dentro de las restricciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Los documentos respaldatorios se encuentran anexadas al presente Informe de Evaluación.

EVALUACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA.

Forma parte integrante del presente informe, la PLANILLA DE EVALUACIÓN TÉCNICA que acompaña el presente como ANEXO I, cuyo resumen es el siguiente:

OFERENTE	María del Carmen Domínguez	Arq. Nicolás Penayo	José Félix Pavón Mendoza
PUNTAJE OBTENIDO	90	95	95

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN.

Habiéndose efectuado las evaluaciones tanto de la capacidad legal como la capacidad técnica de las ofertas presentadas en esta oportunidad, éste comité concluye que las ofertas técnicas correspondientes a **Ing. José Félix Pavón Mendoza;** el Arq. Nicolás Penayo y la **Arq. María del Carmen Domínguez** CUMPLEN con los requerimientos del PBC, y corresponde por tanto la apertura de las ofertas económicas, debiéndose cumplir previamente las notificaciones correspondientes.

Por el Comité de Evaluación firman en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.-

Rubén E. Galeano Contrera.
Jefe Dpto. de Diseño Técnico.
Dirección de Proyectos.
Gerencia de Obras de Infraestructura.

Gustavo Escobar.
Jefe Dpto. de Normas Técnicas.
Dirección de Proyectos
Gerencia de Obras de Infraestructura.

Abog. Alfredo Torres
Gerente
Gerencia de Obras e Infraestructura
INDERT

Marcos Morínigo.
Director de Área Administrativa y Legal
Gerencia de Obras de Infraestructura.

Alfredo Torres Espínola.
Gerente.
Gerencia de Obras de Infraestructura.

Concurso de Ofertas Nº 12/17

"Fiscalización de la Construcción de Escuelas en Asentamientos Rurales del INDERT" ID 337.498.

ANEXO I - PLANILLA DE EVALUACIÓN DE CRITERIOS DE CAPACIDAD TÉCNICA.

		Arq. María del Carmen Domínguez	Arq. Nicolás Penayo	José Félix Pavón Mendoza
5.2 (b) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Simplificadas son:	**PUNTOS**			
i) Experiencia específica de la firma consultora pertinente a las tareas: Puntaje total de 0 a 40): Serán puntuados solamente aquellos trabajos, a partir **de los últimos tres (3) años (2014, 2015, 2016)** en el que la Firma haya realizado servicios de fiscalización de construcción de viviendas o **fiscalización de construcción de obras civiles de uso público con superficies superiores a 200 m2 CON RECEPCIÓN DEFINITIVA O COMPROBANTE DE ENTREGA FINAL INDEFECTIBLEMENTE.** La falta de este último requerimiento por cada contrato presentado NO SERÁ PUNTUADO. (Remitirse al Formulario TEC-2) "Organización y Experiencia del Consultor").- Se otorgarán **diez puntos por cada contrato de fiscalización de construcción de viviendas o fiscalización de obras civiles de uso público con superficies superiores a 200m2 CON RECEPCIÓN DEFINITIVA O COMPROBANTE DE ENTREGA FINAL INDEFECTIBLEMENTE, hasta un máximo de 40 puntos.-**		30	40	40
Total de puntos para el criterio (i):	**40**			
ii) Lógica, coherencia y grado de detalle de la Propuesta Técnica presentada en respuesta a los servicios requeridos en los Términos de Referencia(Puntaje total de 0 a 15 puntos): Cada oferente deberá presentar una Propuesta Técnica que contemple como mínimo los servicios requeridos en los Términos de Referencia y la metodología a emplear para alcanzar los resultados esperados. La Propuesta Técnica estará dividida en los siguientes sub-criterios: a) Enfoque técnico y metodología b) Plan de trabajo, y c) Organización y dotación de personal. Aquellas Propuestas Técnicas (Remitirse al FormularioTEC-4 "Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo") que incluyan el enfoque técnico y la metodología, el plan de trabajo, la organización y la dotación de personal serán evaluadas de acuerdo a los siguientes sub-criterios:		5	5	5
ii.1) Lógica: Si la propuesta se adecua a lo solicitado en los términos de referencia.				
ii.2) Coherente: Si la formulación y programación de la propuesta responden a la lógica de los Términos de Referencia así como a los recursos propuestos en la oferta.		5	5	5
ii.3) Detallada: Si la propuesta incluye un cronograma que indique los plazos de ejecución de cada tarea o componente en correspondencia a los Términos de Referencia y a la metodología de la propuesta, con detalle de intervención del personal clave detallado en el criterio "iii".		5	5	5
Total de puntos para el criterio (ii):	**15**			

Abog. Alfredo Torres
Gerente
Gerencia de Obras e Infraestructura
INDERT

Gustavo Escobar
Dpto. de Normas Técnicas y Cómputos
INDERT

Abog. Marcos Morínigo
Director de Área Administrativa y Lega
Gerencia de Obras e Infraestructura
INDERT

Ing. Rubén Galeano
Jefe de Departamento de Diseño Técnico
Gerencia de Obras e Infraestructura
INDERT

Concurso de Ofertas Nº 12/17

"Fiscalización de la Construcción de Escuelas en Asentamientos Rurales del INDERT" ID 337.498.

ANEXO I - PLANILLA DE EVALUACIÓN DE CRITERIOS DE CAPACIDAD TÉCNICA.

		Arq. María del Carmen Domínguez	Arq. Nicolás Penayo	José Félix Pavón Mendoza
iii) Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo (Puntaje total de 0 a 45 puntos):				
Cada oferente deberá contar con un listado de personal profesional clave:				
a) **FISCAL PRINCIPAL.-**				
b) Cada oferente deberá presentar como será la contribución del personal profesional clave a las distintas actividades del proyecto (Remitirse al Formulario TEC-7 "Calendario de actividades del personal") y la descripción de las calificaciones, competencias y experiencias de cada uno de los integrantes del equipo propuesto como personal profesional clave. (Remitirse al Formulario TEC-6 Currículo del personal profesional propuesto).				
c) FISCAL PRINCIPAL: Número máximo de puntos a ser asignado al Director de Fiscalización.	45			
El número de puntos asignados a cada uno de los cargos o disciplinas anteriores será establecido considerando los tres sub-criterios siguientes y el porcentaje pertinente de ponderación:		45	40	40
1) Calificaciones generales: [30%]				
2) Competencia para el trabajo [60%]				
3) Experiencia en la región y dominio del idioma: [10%]				
Ponderación Total: 100%				
Observaciones:				
1 - Los criterios a ser utilizados para la evaluación de los literales correspondientes al presente punto se encuentran en la Sección 8. Apéndice C – Personal Clave del Sub consultor.				
El mínimo puntaje técnico PT requerido para calificar es **85 Puntos.**				
Total de puntos para el criterio (iii):	45			
Total General de puntos para el Puntaje Técnico (Pt):	100	90	95	95

Abog. Marcos Morínigo
Director de Área Administrativa y Legal
Gerencia de Obras e Infraestructura
INDERT

Abog. Alfredo Torres
Gerente
Gerencia de Obras e Infraestructura
INDERT

Gustavo Escobar
Dpto. de Normas Técnicas y Cómputos
INDERT

Lic. Rubén Galeano
Jefe de Departamento de Diseño Técnico
Gerencia de Obras e Infraestructura
INDERT

Acta de Evaluación de Ofertas - PROPUESTAS ECONOMICAS
Concurso de Ofertas Nº 12/17
"Fiscalización de la Construcción de Escuelas en Asentamientos Rurales del INDERT" ID N° 337.498

En La Ciudad de Asunción, República del Paraguay, siendo las **09:00 Hs. del día 26 de Marzo del 2018**, en la Sala de Reuniones de la Gerencia de Obras de infraestructura del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra –INDERT-, sito en Tacuary Nº 276 c/ Mcal. Estigarribia, se procede a la **EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONOMICAS** presentadas por los oferentes participantes del llamado a **Concurso de Ofertas Nº 12/17 "Fiscalización de la Construcción de Escuelas en Asentamientos Rurales del INDERT" ID N° 337.498.** El presente procedimiento se adecua conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21909/03, además de la **Resolución P. Nº 300/2018,** que rectifica parcialmente la **R.P N° 2843/2018 "QUE APRUEBA PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZA EL LLAMADO Y CREA E INTEGRA COMITÉS DE APERTURA Y EVALUACIÓN, RESPECTIVAMENTE PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/17 "FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT" ID N° 337.498.-**

Para dicho efecto se reúnen los funcionarios del INDERT:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
Abog. Alfredo Torres Espínola	Gerencia de Obras de Infraestructura.-
Lic. Rubén E. Galeano.	Jefe Dpto. de Diseño Técnico – Dirección de Proyectos.
Sr. Gustavo Escobar.	Gerencia de Obras de Infraestructura.-
Abog. Marcos Morínigo	Director de Área Adm. y Legal de la Gerencia de Obras.-

Continuando con los procedimientos expresamente establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo, y la norma procedimental del Art. 93 numeral 4 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", este comité se reúne a efectos de la evaluación de los documentos presentados en el sobre económico presentado por las firmas que calificaron en el orden de puntuación y son las siguientes:

1. José Félix Pavón Mendoza.
2. Arq. Nicolás Penayo.
3. Arq. María del Carmen Domínguez.

El **Acto de Apertura de Sobres Económicos** se llevó a cabo el día 21 de marzo del 2018 a las 09:00 hs en la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), donde se dejó constancia de la presentación de las documentaciones requeridas en el PBC:

Descripción del Bien / Servicio	Arq. María del Carmen Domínguez.	Arq. Nicolás Penayo.	Ing. José Pavón Mendoza.
Formulario PR - 1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Formulario PR - 02 RESUMEN DE PRECIOS.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Formulario PR – 03 DESGLOSE DE PRECIOS POR ACTIVIDAD.	**NO PRESENTA**	PRESENTA	PRESENTA

Lic. Rubén Galeano
Jefe de Departamento de Diseño Técnico
Gerencia de Obras e Infraestructura
INDERT

Gustavo Escobar
Dpto. de Normas Técnicas y Computos
INDERT

Abog. Alfredo Torres
Gerente
Gerencia de Obras e Infraestructura
INDERT

Abog. Marcos Morínigo
Director de Área Administrativa y Legal
Gerencia de Obras e Infraestructura
INDERT

Comité de Evaluación de Propuestas.-

Concurso de Ofertas Nº 12/17

"Fiscalización de la Construcción de Escuelas en Asentamientos Rurales del INDERT" ID N° 337.498

Se observó en el acto de apertura de sobres económicos, el detalle de precios ofertados según el Formulario PR- 1 FORMULARIO DE PRESENTACIÓN, el siguiente:

Lote	Asentamiento Rural	Distrito	Departamento	Cant.	Arq. María Domínguez	Arq. Nicolás Penayo	Ing. José Pavón
1	María Nidia – Ex - Laterza	Mcal. López	CAAGUAZÚ	1	NO COTIZA	56.000.000	47.500.000
	Colonia Santa Cecilia	Independencia	GUAIRÁ	1	NO COTIZA	56.000.000	47.500.000
	Monto Total LOTE 1 EN GUARANÍES IVA INCLUIDO				NO COTIZA	**112.000.000**	**95.000.000**
2	Santa Tereza – Mandu´ará	Abaí	CAAZAPA	1	58.000.000	46.500.000	40.000.000
	Colonia 8 de Diciembre	3 de Mayo	CAAZAPA	1	58.000.000	45.500.000	40.000.000
	Asent. Ñu Pyajhú – Santa Librada	María Antonia	PARAGUARI	1	64.000.000	46.000.000	40.000.000
	Monto Total LOTE 2 EN GUARANÍES IVA INCLUIDO				**180.000.000**	**138.000.000**	**120.000.000**
3	San Lorenzo	Bella Vista Norte	AMAMBAY	1	NO COTIZA	48.700.000	65.000.000
	Col. Karapai Escuela Josefina Pla	Karapai	AMAMBAY	1	NO COTIZA	56.000.000	60.000.000
	Monto Total LOTE 3 EN GUARANÍES IVA INCLUIDO				**NO COTIZA**	**104.700.000**	**125.000.000**

Analizados en detalle tanto las documentaciones y los precios presentados en esta oportunidad se confirma que la Oferta Económica presentada por la **Arq. María del Carmen Domínguez,** carece del **Formulario PR – 03 DESGLOSE DE PRECIOS POR ACTIVIDAD,** cuya presentación era obligatoria conforme el Pliego de Bases y Condiciones.-

Con relación a la omisión detectada en el Acto de Apertura de sobres, el comité de evaluación procede a considerar la disposición contenida en el Art. 58 del Decreto 21909/2003 donde establece la conformidad de la oferta con el PBC y dice: "***Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:***

1. *afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o*

2. ***limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o***

3. ***de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.***

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito

Lic. Rubén Galeano
Jefe de Departamento de Diseño Técnico
Gerencia de Obras e Infraestructura
INDERT

Gustavo Escobar
Supervisor de Normas Técnicas y Controles
INDERT

Abog. Alfredo Torres
Gerente
Gerencia de Obras e Infraestructura
INDERT

Abog. Marcos Morínigo
Director de Area Administrativa y Legal
Gerencia de Obras e Infraestructura
INDERT

originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

En tal sentido, el Comité considera que la omisión de la presentación del **Formulario PR – 3 DESGLOSE DE PRECIOS POR ACTIVIDAD** en la oferta presentada por la **Arq. María del Carmen Domínguez** en concordancia con el inc. 2) de la norma descrita *limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el pliego de bases y condiciones* dado que era requerido por el mismo pliego y que complementa al **Formulario PR – 2 RESUMEN DE PRECIOS.** Además, el Inc. 3 de Art. 30 *"de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones…sic".*

Consecuentemente, la oferta económica presentada por la **Arq. María del Carmen Domínguez** deberá ser rechazada.-

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Seguidamente se procede al análisis de los precios y si esas se encuentran dentro del rango establecidos en el **Art. 5. de la Resolución DNCP N° 411/2018** los mismos presentan los siguientes datos:

Lote	Asentamiento Rural	Distrito	Departamento	Cant.	PRECIO DE REFERENCIA	RANGOS REFERENCIALES Resolución DNCP N° 411/2018		Arq. Nicolás Penayo	Ing. José Pavón
						POR DEBAJO	POR ENCIMA		
						< 30%	> 20%		
1	María Nidia – Ex - Laterza	Mcal. López	CAAGUAZÚ	1	54.834.346	38.384.042	65.801.215	56.000.000	47.500.000
	Colonia Santa Cecilia	Independencia	GUAIRÁ	1	53.811.979	37.668.385	64.574.375	56.000.000	47.500.000
	Monto Total LOTE 1 EN GUARANÍES IVA INCLUIDO				**108.646.325**	76.052.427	53.236.699	**112.000.000**	**95.000.000**
2	Santa Tereza – Mandu´ará	Abaí	CAAZAPA	1	45.961.056	32.172.739	22.520.918	46.500.000	40.000.000
	Colonia 8 de Diciembre	3 de Mayo	CAAZAPA	1	45.530.586	31.871.410	54.636.703	45.500.000	40.000.000
	Asent. Ñu Pyajhú – Santa Librada	María Antonia	PARAGUARI	1	46.391.527	32.474.069	55.669.832	46.000.000	40.000.000
	Monto Total LOTE 2 EN GUARANÍES IVA INCLUIDO				**137.883.169**	96.518.218	165.459.802	**138.000.000**	**120.000.000**
3	San Lorenzo	Bella Vista Norte	AMAMBAY	1	48.625.362	34.037.754	58.350.435	48.700.000	65.000.000
	Col. Karapai Escuela Josefina Pla	Karapai	AMAMBAY	1	55.601.121	38.920.785	66.721.346	56.000.000	60.000.000
	Monto Total LOTE 3 EN GUARANÍES IVA INCLUIDO				**104.226.484**	**72.958.538**	**125.071.780**	**104.700.000**	**125.000.000**

Conforme se aprecia en la planilla anterior, las ofertas se encuentran dentro de los rangos razonables establecidos en la **Resolución DNCP N° 411/2018,** por tanto resultan evaluables.

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN.

Considerando el criterio establecido en las **Instrucciones para los Consultores 7.3** donde el Criterio de Adjudicación asumido es que el INDERT adjudicará ***"Hasta 1 (un) LOTE que haya calificado técnicamente y presente la oferta más baja para el Lote, en caso que haya ofertado y presentado la oferta más baja en otros lotes se le adjudicará el lote que más convenga económicamente al INDERT"*** y habiéndose efectuado las evaluaciones tanto de la capacidad legal, técnica y económica de las ofertas se concluye que para el **LOTE 1,** la oferta que califica

Lic. Rubén Galeano
Jefe de Departamento de Diseño Técnico
Gerencia de Obras e Infraestructura
INDERT

Arq. Nicolás Penayo Escobar
Dpto. de Normas Técnicas y Computos
INDERT

Abog. Alfredo Torres
Gerente
Gerencia de Obras e Infraestructura
INDERT

Abog. Marcos Morínigo
Director de Area Administrativa y Legal
Gerencia de Obras e Infraestructura
INDERT

técnicamente y cuya oferta de precios resulta más económico a intereses del INDERT es la del **Arq. Nicolás Penayo.-**

Con relación al **LOTE 2** la oferta que califica técnicamente y resulta para el INDERT más económico es la oferta presentada por el **Ing. José Pavón Mendoza.-**

Para el **LOTE 3** ya no existe oferta a evaluar por el criterio de Evaluación establecido y por tanto se recomienda la **declaración desierta** en concordancia a lo establecido en Art. 30, inc. a) de la Ley 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*.-

En base a todo lo detallado en el presente informe, recomendamos la adjudicación conforme al detalle, salvo otro o mejor parecer:

Lote	Asentamiento Rural	Distrito	Departamento	Cant.	Arq. Nicolás Penayo
1	María Nidia – Ex - Laterza	Mcal. López	CAAGUAZÚ	1	56.000.000
	Colonia Santa Cecilia	Independencia	GUAIRÁ	1	56.000.000
				Monto Total LOTE 1 EN GUARANÍES IVA INCLUIDO	**112.000.000**

Lote	Asentamiento Rural	Distrito	Departamento	Cant.	Ing. José Pavón
2	Santa Tereza – Mandu´ará	Abaí	CAAZAPA	1	40.000.000
	Colonia 8 de Diciembre	3 de Mayo	CAAZAPA	1	40.000.000
	Asent. Ñu Pyajhú – Santa Librada	María Antonia	PARAGUARI	1	40.000.000
				Monto Total LOTE 2 EN GUARANÍES IVA INCLUIDO	**120.000.000**

Por el Comité de Evaluación firman en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.-

Rubén E. Galeano Contrera.
Jefe Dpto. de Diseño Técnico.
Dirección de Proyectos.
Gerencia de Obras de Infraestructura.

Gustavo Escobar.
Jefe Dpto. de Normas Técnicas.
Dirección de Proyectos
Gerencia de Obras de Infraestructura.

Marcos Morínigo.
Director de Área Administrativa y Legal
Gerencia de Obras de Infraestructura.

Abog. Alfredo Torres
Gerente
Gerencia de Obras e Infraestructura
INDERT

Alfredo Torres Espínola.
Gerente.
Gerencia de Obras de Infraestructura.